

EDICTO 002 DE JULIO DE 2021

Hoy a los veintidós (22) días del mes de julio de 2021, siendo las ocho (08:00) am, se procede a fijar edicto conforme lo dispone el artículo 46 del Decreto Ley 2324 de 1984 para efectos de notificar el fallo con fecha veinticinco (25) de junio de 2021, por medio del cual el señor Capitán de Puerto de Puerto Bolívar emite fallo de primera instancia dentro de la investigación jurisdiccional No.24012020008 por siniestro marítimo – Arribada Forzosa por los hechos relacionados con la MN. "THE TIGER".

El cual en su parte resolutive dice: ARTÍCULO PRIMERO: Declarar legitima la arribada forzosa de la Motonave "THE TIGER" de bandera Venezuela, al mando del señor JUAN CARLOS CALLES VASQUEZ identificado con Pasaporte No.089274662, en calidad de Capitán de la motonave "THE TIGER" de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente sentencia. ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar NO responsables por el arribo forzoso a los señores JUAN CARLOS CALLES VASQUEZ identificado con Pasaporte No.089274662 y RONALD RAFAEL URDANETA DUARTE identificado con Pasaporte No. 131530027 en calidad de capitán y maquinista respectivamente de la motonave "THE TIGER". ARTÍCULO TERCERO: Abstenerse de fijar avalúo de daños. ARTÍCULO CUARTO: Declarar que como consecuencia de los hechos NO existió violación a las Normas de la Marina Mercante relativas a la navegación y a la seguridad de la vida humana, y en consecuencia NO se declara responsable de ello a los señores los señores JUAN CARLOS CALLES VASQUEZ identificado con Pasaporte No.089274662 y RONALD RAFAEL URDANETA DUARTE identificado con Pasaporte No. 131530027 en calidad de capitán y maquinista respectivamente de la motonave "THE TIGER". de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo. ARTÍCULO QUINTO: Notificar de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Decreto Ley 2324 de 1984. ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente fallo, proceden los recursos ordinarios de reposición ante el fallador de primera instancia y de apelación ante el señor Director General Marítimo, en concordancia con lo estipulado en el Decreto Ley 2324 de 1984. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE Capitán de Corbeta HUGO ALBERTO MESA BARCO Capitán de Puerto de Puerto Bolívar



CPS. YARA DEL CARMEN CUADRADO HERRERA
Asesora Jurídica CP14

Se desfija el presente edicto hoy jueves veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021) del tablero de información de la Capitanía de Puerto de Puerto Bolívar y del portal marítimo colombiano. Siendo las 18:00 horas.

CPS. YARA DEL CARMEN CUADRADO HERRERA
Asesora Jurídica CP14